

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE  
LA BUENA PRO  
AS-SM-33-2025-INIA-1**

**ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE PAJILLAS PARA LA EEA ILLPA Y LA EEA AREQUIPA,  
EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2491159**

**1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:**

En la Molina, el 14 de mayo de 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° -04-2025-INIA-UA/AS N° 33-2025-INIA-1 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 08 de abril de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 033-2025-INIA-1, primera convocatoria para la **“ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE PAJILLAS PARA LA EEA ILLPA Y LA EEA AREQUIPA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2491159”**, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	WALTER JESUS IBARRA APAZA	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Primer Miembro	HARVER ALDRICK LUNA MAICELO	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN JOSE VICENCIO ALANIA	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			

**3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES**

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)), del 09/04/2025 al 28/04/2025, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20516809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	09/04/2025	Válido		09/04/2025
2	Proveedor con RUC	20557098403	INNOVACION GANADERA S.A.C.	10/04/2025	Válido		10/04/2025
3	Proveedor con RUC	20601038227	VETFARM CORPORATION E.I.R.L.	14/04/2025	Válido		14/04/2025
4	Proveedor con RUC	20602922660	SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SELECTA GB S.A.C.	11/04/2025	Válido		11/04/2025
5	Proveedor con RUC	20603931786	GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025
6	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	14/04/2025	Válido		14/04/2025
7	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/04/2025	Válido		14/04/2025
8	Proveedor con RUC	20608985094	SOL GENETICA E.I.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025
9	Proveedor con RUC	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	10/04/2025	Válido		10/04/2025
10	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025

**4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

De las empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observó que, en el plazo establecido al 29/04/2025, los postores abajo indicados, presento oferta, (propuestas electrónicas) desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20516809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	29/04/2025	17:46:12	20516809524	29/04/2025	18:01:04	Enviado
2	20557098403	INNOVACION GANADERA S.A.C.	29/04/2025	16:39:35	20557098403	29/04/2025	16:45:17	Enviado

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar las ofertas electrónicas recibidas.

**DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

Para ello, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.4., del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que: ***“Durante el desempeño de su encargo, el Comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que se requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”.***

La Dirección General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (área usuaria), el 14 mayo de 2025, mediante correo electrónico remite CARTA N° 00055 -2025-MIDAGRI- INIA-DDTA/DG con la evaluación técnica de las ofertas presentadas, indicando lo siguiente:

ANEXO N° 1: EVALUACIÓN TÉCNICA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2025-INIA-1  
PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO - PRIMERA CONVOCATORIA  
ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE PAJILLAS PARA LA EEA ILPA Y LA EEA AREQUIPA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2491159

ÍTEM	DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A ADQUIRIR		INNOVACIÓN GANADERA S.A.C.	MASED REPRESENTACIONES S.A.C.
1	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	Marca : NEOVET Modelo: NEOPRINTER	MARCA : MINITUBE MODELO: EasyCoder
	RENDIMIENTO	-Mayor o igual a 3600 pajillas por hora. (*)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	TIPO DE PAJILLAS	-Pajillas de 0,5 y 0,25 ml. (*)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	DIMENSIONES	-Largo aproximado entre: 350 a 690 mm (*)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		-Ancho aproximado entre: 220 a 370 mm (*)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		-Alto aproximado entre: 220 a 310 mm (*)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	MODDO DE ENERGIA	-Entre 210 - 240 V AC, 50/60 Hz. (*)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	RESULTADO ▶		SI CUMPLE	SI CUMPLE

Elaborado por: Luna Maicelo Harver Aldrick

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de los términos de referencia detallados en las bases integradas, después de la evaluación realizada se obtiene el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS			
LIT	DESCRIPCIÓN	POSTOR	
		INNOVACION GANADERA SAC	MASED REPRESENTACIONES SAC
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta

b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (Vigencia poder )	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento ( <b>Anexo N° 2</b> )	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	Presenta	Presenta
e)	El postor deberá presentar folletos o instructivos o catálogos o documento suscrito por el fabricante detallando las especificaciones técnicas con claridad y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas, las características técnicas que debe acreditar con dichos documentos son lo indicado con (*), asimismo deben indicar la marca y modelo del producto. Es imprescindible que toda esta documentación se organice de manera clara y estructurada dentro de la propuesta técnica, ya que es esencial para la evaluación de la oferta.	Presenta	Presenta
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. ( <b>Anexo N° 4</b> )	Presenta	Presenta
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 5</b> )	No aplica	No aplica
h)	El precio de la oferta en <b>SOLES</b> Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b>	presenta	presenta
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>
<b>EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FACULTATIVOS</b>			
d)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No aplica	No aplica
e)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	presenta	No presenta

Por lo tanto, las ofertas de los postores INNOVACION GANADERA SAC y MASED REPRESENTACIONES SAC son admitida por haber cumplido con presentar toda la documentación requerida en las bases integradas y las especificaciones técnicas.

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a determinar el puntaje de los postores registrado y que fue admitido; según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = [O_m \times PMP] / O_i$ <p>i = Oferta  P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  O<sub>i</sub> = Precio i  O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  PMP = Puntaje máximo del precio</p>

VALOR ESTIMADO		S/. 228,666.66					
N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTA JE	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	INNOVACIÓN GANADERA S.A.C.	20557098403	124,000.00	100.00	5.00	105.00	1
2	MASED REPRESENTACIONES S.A.C.	20516809524	307,990.00	40.26	0.00	40.26	2

### **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección calificó a los postores, que, conforme al orden de prelación, verificando que cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

#### **Postor: INNOVACIÓN GANADERA S.A.C.**

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p>► <b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 460,000.00 (Cuatrocientos sesenta mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia <b>S/ 57,000.00 (Cincuenta y siete mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Impresora para consumibles de laboratorio y/o impresora automática para pajillas y/o impresora de etiquetas para tubos y/o impresora para identificadores de pajillas y/o impresoras para código de barra y/o congelador de semen o embrión y/o centrifuga de laboratorio y/o maquina criogénica de congelación de semen o embriones y/o sistema de etiquetado automatizado y/o incubadoras y/o dosificadoras de semen y/o selladoras de pajillas y/o termoselladoras y/o máquinas etiquetadoras de pajillas, cámaras de congelación rápida y/o microscopios y/o fotómetros y/o sistemas de análisis computarizado de semen (CASA) y/o espectrofotómetros y/o equipos de viabilidad espermática y/o analizadores de integridad de membrana.</p>	<p>El postor <b>INNOVACIÓN GANADERA S.A.C.</b> para acredita experiencia en la especialidad, presenta:</p> <p>Factura N° F001-00000658, por la venta de impresora de pajilla, por el importe de S/ 65,800.00, acredita con comprobante de depósito N° TNP312, del banco BCP y comprobante de retención electrónico N° R001-11422, por lo tanto, el mencionado postor <b>califica</b>, por tener la condición de micro y pequeña empresa</p>

	<p>► <b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	CUMPLE
	<p><b>Requisitos:</b> Un (01) Ingeniero Electrónico o Ingeniero Zootecnista o Biólogo o Médico Veterinario o técnico electrónico o técnico biotecnólogo</p> <p><b>Acreditación:</b> Con título profesional o técnico</p> <p><b>Requisitos:</b> Profesional con capacitación o especialización en uso y/o operación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo de: impresora para pajillas y/o equipos de laboratorio de biotecnología, durante 24 horas lectivas, acreditado por el fabricante de la impresora para pajillas.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Requisitos:</b> Experiencia general mínima de dos (02) años en instalación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo de impresora para pajillas o bienes similares</p>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICADO</b>

**Postor: MASED REPRESENTACIONES S.A.C.**

<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CUMPLE</b>
	<p>► <b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 460,000.00 (Cuatrocientos sesenta mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la</p>	<p>El postor <b>MASED REPRESENTACIONES S.A.C.</b> para acredita experiencia en la especialidad, presenta:</p> <p>Factura N° F001- N° 00002185, por la venta de un sistema automático integrado de impresión, encado y sellado de pajillas de semen, por el importe de S/ 395,000.00, acredita con</p>

	<p>conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia <b>S/ 57,000.00 (Cincuenta y siete mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Impresora para consumibles de laboratorio y/o impresora automática para pajillas y/o impresora de etiquetas para tubos y/o impresora para identificadores de pajillas y/o impresoras para código de barra y/o congelador de semen o embrión y/o centrifuga de laboratorio y/o maquina criogénica de congelación de semen o embriones y/o sistema de etiquetado automatizado y/o incubadoras y/o dosificadoras de semen y/o selladoras de pajillas y/o termoselladoras y/o máquinas etiquetadoras de pajillas, cámaras de congelación rápida y/o microscopios y/o fotómetros y/o sistemas de análisis computarizado de semen (CASA) y/o espectrofotómetros y/o equipos de viabilidad espermática y/o analizadores de integridad de membrana.</p> <p>► <b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>comprobante de depósito operación N° 069905, del banco BCP.</p> <p>Factura N° F001- N° 00006781, por la venta de un sistema de análisis de semen (casa), por el importe de S/ 577,000.00 acredita con comprobante de depósito operación N° 405170, del banco BCP, por lo tanto, el mencionado postor <b>califica,</b></p>
<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	CUMPLE
	<p><b>Requisitos:</b> Un (01) Ingeniero Electrónico o Ingeniero Zootecnista o Biólogo o Médico Veterinario o técnico electrónico o técnico biotecnólogo</p> <p><b>Acreditación:</b> Con título profesional o técnico</p> <p><b>Requisitos:</b> Profesional con capacitación o especialización en uso y/o operación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo de:</p>	CUMPLE

<p>impresora para pajillas y/o equipos de laboratorio de biotecnología, durante 24 horas lectivas, acreditado por el fabricante de la impresora para pajillas.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Requisitos:</b> Experiencia general mínima de dos (02) años en instalación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo de impresora para pajillas o bienes similares</p>	
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

## 5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor **INNOVACIÓN GANADERA S.A.C.**, con RUC: **20557098403**, de la AS-SM-33-2025-INIA-1, primera convocatoria, para la “**ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE PAJILLAS PARA LA EEA ILLPA Y LA EEA AREQUIPA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2491159**”, por el importe de **S/ 124,000.00**.
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afin de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6<sup>1</sup> del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
WALTER JESUS IBARRA  
APAZA  
(Presidente )

\_\_\_\_\_  
HARVER ALDRICK LUNA  
MAICELO  
(Primer Miembro Titular)

\_\_\_\_\_  
JUAN JOSE VICENCIO  
ALANIA  
(Segundo miembro Titular)

<sup>1</sup> Art. 64.6: “Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”